



Convocatorias

2024 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Circulación de docentes de artes escénicas



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Modalidades de postulación
4	3. Objetivo
4	4. Participantes
4	5. Limitaciones y restricciones
5	6. Postulación
5	7. Instrumentación
6	8. Requisitos, inscripciones y plazos
8	9. Jurado
9	10. Selección y pago
9	11. Declaración jurada
9	12. Derechos de autor
10	13. Protección de datos de carácter personal
10	14. Aceptación de las bases
11	15. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas convoca a profesionales de las artes escénicas para la contratación de hasta treinta docentes de sus diversas disciplinas (teatro, danza, circo, títeres, ópera o artes vivas), provenientes de todo el país y con destino a localidades de los 19 departamentos, para impartir talleres en coordinación con instituciones públicas y privadas.

Se seleccionarán hasta treinta docentes que los realicen en su misma localidad, o en una localidad distinta a la propia. En ambos casos los postulantes deberán presentarse asociados a una institución pública o privada interesada en recibir el taller, la cual cubrirá los costos logísticos necesarios (local, traslados, alimentación, alojamiento, etc.). Estos talleres deberán ser gratuitos para sus participantes, presenciales, en sesiones semanales de tres horas, durante cuatro meses, dentro del período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2024.

2. Modalidades de postulación

Cada postulante deberá optar por una modalidad de postulación:

- ➔ Modalidad A - Propuestas de formación a llevar a cabo en la localidad de origen del docente.
Monto: \$12778 nominal mensual¹.
- ➔ Modalidad B - Propuestas de formación a llevar a cabo en una localidad distinta a la de origen del docente.
Monto: \$14162 nominal mensual².

Se valorará:

- ➔ la diversidad territorial, en el entendido de que el destino definido sea en municipios o localidades que preferentemente no hayan participado del programa en sus dos últimas ediciones (2022 y 2023). Ver anexo con dicho listado en culturaenlinea.uy.

¹ Los montos establecidos contarán con el reajuste correspondiente a 2024.

² Los montos establecidos contarán con el reajuste correspondiente a 2024.

- ➔ la localización de los talleres en Centros Culturales Nacionales del Ministerio de Educación y Cultura. Ver listado en <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/centros-culturales-nacionales>

2.1. Documentación a presentar

En ambas modalidades se deberá presentar una **carta compromiso de la institución pública o privada que acogerá al taller** durante el tiempo, carga horaria y frecuencia establecidos en el punto 1 de las presentes bases.

En la modalidad B, además, se deberá presentar **carta compromiso de apoyo logístico** (traslados, alimentación, eventual alojamiento) emitida por la institución pública o privada que apoye la propuesta, o nota firmada por el titular comprometiendo aportes propios.

3. Objetivo

El objetivo del llamado es, a través de la realización de talleres locales, estimular la generación de propuestas artísticas de artes escénicas con alcance nacional, promoviendo la divulgación cultural y la creatividad individual y colectiva.

4. Participantes

Podrán participar ciudadanos uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas, que acrediten formación y experiencia docente en sus respectivas disciplinas de especialización, presentando una única propuesta de taller.

5. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular en la presente convocatoria:

- a. Quienes posean vínculo laboral de carácter permanente con cualquier organismo del Estado (intendencias, ministerios, ANEP, etc.).
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria, en cualquiera de las etapas del llamado.

6. Postulación

Se realizará una única inscripción por postulante, aportando síntesis biográfica que detalle su formación y experiencia profesional en el área, así como una breve reseña de la propuesta artística a realizar en los talleres.

En todos los casos, las postulaciones deben incluir lo solicitado en el punto 2.1.

7. Instrumentación

Los talleres se dictarán con frecuencia semanal y por un total de 48 horas de docencia, entre el 2 de mayo y el 31 de agosto del 2024, sin excepciones. Los destinatarios de los talleres serán

ciudadanos uruguayos de 16 años en adelante, sin límite máximo de edad, convocados a través de llamados públicos y abiertos que se realizarán oportunamente.

Serán gratuitos para los participantes y no requerirán experiencia previa. Se prevé un máximo de veinte personas por taller, con la posibilidad de generar lista de espera para cubrir posibles deserciones.

8. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para las inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 h del 23 de febrero de 2024**.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccione la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad Convocatoria a Circulación de docentes de artes escénicas INAE 2024.
- d. En dicha oportunidad, con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con **cédula de identidad del titular** de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF con **declaración jurada firmada por el titular** de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).

- h. Adjuntar un único archivo PDF con **carta compromiso de la institución pública o privada que acogerá al taller** durante el tiempo, carga horaria y frecuencia establecida.
- i. En caso de postular en la modalidad B adjuntar un único archivo PDF con **carta compromiso de apoyo logístico** (traslados, alimentación, eventual alojamiento) emitida por la institución pública o privada que apoye la propuesta, o nota firmada por el titular comprometiendo aportes propios.
- j. Adjuntar un único archivo PDF que contenga **currículum docente** e incluya **antecedentes artísticos y formativos** del titular.
- k. Completar el formulario en línea con los datos personales solicitados y los que se detallan a continuación:
 - 1. Nombre del taller.
 - 2. Nombre y dirección de la sala/espacio donde se impartirá el taller.
 - 3. Reseña/descripción del taller (hasta 1000 caracteres).
 - 4. Eventuales requerimientos técnicos para impartir el taller.
 - 5. Síntesis biográfica del docente en la que se incluyan sus antecedentes artísticos y formativos (hasta 1000 caracteres).
- l. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

En caso de ser necesario, adjuntar el enlace a la producción audiovisual que desee compartirse. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

9. Jurado

El tribunal estará integrado por:

- ➔ Álvaro Ahunchain
- ➔ Silvia Novarese
- ➔ Elvira Corbo

El jurado evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente Acta de evaluación. A tales efectos se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Antecedentes artísticos y formativos del docente - 40 puntos
 - a. Formación – 20 puntos
 - b. Antecedentes artísticos – 20 puntos
- ➔ Calidad de la propuesta - 60 puntos
 - a. Apoyo local y sustentabilidad – 10 puntos
 - b. Diversidad territorial – 10 puntos
 - c. Localización en un Centro Cultural Nacional - 10 puntos
 - d. Calidad de la propuesta – 30 puntos

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el Acta de fallos **seleccionando hasta 30 docentes** que deberán contar con al menos 70 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La selección se hará teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad en cuanto a departamento de origen y arte escénica a desarrollar, así como también perspectiva de género.

10. Selección y pago

Los docentes seleccionados serán contratados por la Dirección Nacional de Cultura bajo la modalidad horas docentes, definiendo cuatro meses de trabajo (48 horas de docencia) en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2024 y recibirán la retribución nominal establecida en el punto 2 de las presentes bases.

Una vez homologado el fallo el Departamento Premios y Convocatorias notificará a los docentes seleccionados, se publicará la selección en el sitio gub.uy/mec/inae y se notificará a cada uno de ellos.

11. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

12. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente en la Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

13. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, al correo electrónico convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

14. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

15. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del 23 de febrero de 2024.

- ➔ Sobre estas bases: inae@mec.gub.uy
- ➔ Sobre el soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura]
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador

Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión

Andrea Anaya

Karina Acosta

Danisa Boyssonade

Noelia Fernández

Williams Martínez

Silvia Novarese

Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura